

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00046696

Al 31 de Diciembre de 1997

Expediente No. 75513-95

TOTAL CAPITAL SOCIAL 5.000.000

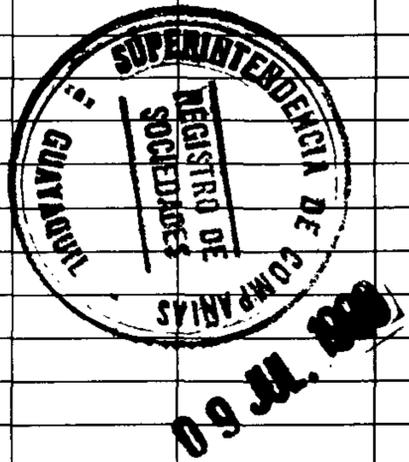
IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0991395334001

RAZON SOCIAL Transporte Urbano Nacional "Transarmiento" S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	Sarmiento Barraquán Miguel	Ecuat.	0907145502		42	420.000
2	Sarmiento Barraquán Leonardo	"	0913606364		42	420.000
3	Coello Vásquez Bolívar	"	1200945366		42	420.000
4	Sarmiento Sarmiento Juan C.	"	0102540606		42	420.000
5	Sarmiento Sarmiento Diana	"	0102199301		41	410.000
6	Cedeño Cedeño Dayse	"	1304809726		41	410.000
7	Parrales Cedeño Aracelly	"	1302616253		41	410.000
8	Sarmiento Rivera María	"	0100417708		41	410.000
9	Sarmiento Sarmiento Jorge	"	0903267938		42	420.000
10	Sarmiento Villavicencio Germán	"	0906397369		42	420.000
11	Sarmiento Palacios Franklin	"	0904620218		42	420.000
12	Sarmiento Villavicencio Luis	"	0100403864		42	420.000
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						



Certifico que la información es correcta

TOTAL 5.000.000

[Handwritten Signature]
 Firma del representante legal

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL